



TALLER DE SENTENCIAS JUDICIALES

Una aproximación al fenómeno jurídico a partir del discurso judicial

Presentación

¿Le dicen algo los jueces a la sociedad cuando escriben una sentencia?

El pensamiento judicial está consignado en miles de sentencias que han impactado en cuerpos y vidas de personas, a veces acercando la justicia a los más débiles, otras dándoles la espalda y resguardando los privilegios de clase y género.

¿Qué aporta el análisis de sentencias?

Cuando se pretende conocer el Derecho, se piensa inmediatamente en las normas puestas en los textos, como los reglamentos, decretos, leyes, constituciones, tratados internacionales; y a partir de ahí, se valoran las decisiones particulares de los jueces, de tal manera que este abordaje funciona casi como un “sentido común”.

Ahora bien, ¿qué pasa si se intenta estudiar el Derecho invirtiendo ese orden? Esto es, observando las decisiones particulares de los jueces como punto de partida para reconstruir el sistema, ¿tiene sentido el estudio del Derecho a partir de casos?, ¿son importantes las sentencias?, ¿qué papel juegan los textos normativos (la ley, la constitución) en las decisiones de los jueces?, ¿crean Derecho los jueces? ¿cómo influyen las decisiones del pasado en las del presente?, ¿qué “dicen” que hacen cuando deciden?, ¿qué hacen efectivamente cuando “deciden”?, ¿tienen un rol que cumplir en la implementación de políticas públicas que garanticen efectivamente derechos?

Desarrollo del Taller

En el taller buscaremos responder las interrogantes planteadas en el apartado anterior, a partir de una concepción distinta del Derecho, poniendo el foco en un conjunto de casos que fueron discutidos mediáticamente pero sin la suficiente profundidad.

Se han seleccionado una serie de sentencias que revisten especial interés, ya sea por la temática tratada, por el particular tratamiento que han hecho los operadores judiciales en los distintos casos o por el impacto público y mediático de las mismas. El análisis de estas sentencias, se realizará a partir de la perspectiva crítica del derecho, mediante el uso de categorías y conceptos elaborados por esta tradición teórica.

A partir del análisis de las sentencias se abordarán diversos temas: el rol de la justicia en la articulación de las políticas y derechos sociales; el acceso a la justicia desde la perspectiva de género, generaciones y origen étnico-racial; la ideología judicial a partir del análisis de sentencias vinculadas al consumo de cannabis; el tratamiento judicial del derecho a la salud, educación, vivienda y alimentación; así como el análisis de la inconstitucionalidad como un recurso de disputa ideológica.

Organiza



CDH

CENTRO DE PROMOCIÓN
Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Apoya



Introducción. “El rol de la justicia en la articulación de políticas y derechos sociales”

Docente: Víctor Abramovich

Fecha: 29/03

En las concepciones contemporáneas de la función judicial, y dada la configuración de los ordenamientos jurídicos latinoamericanos, puede sostenerse que los jueces ostentan la facultad de influir en los campos de la actividad política, así también, en diversos aspectos de la vida social; y ello, a partir de obligaciones del Estado que se desprenden los derechos sociales. De acuerdo con esta clase de concepciones, los jueces no sólo cuentan con la facultad de invalidar decisiones legislativas contrarias a las normas y principios constitucionales, sino que pueden (en aplicación directa de la Constitución) obligar a los legisladores y gobiernos a asegurar por vía de acciones positivas las directivas constitucionales.

¿Qué implica esta concepción para un Estado?, ¿cómo se vinculan las decisiones de los jueces con la democracia?, ¿hay una tensión entre decisiones judiciales y decisiones mayoritarias?, ¿qué relación hay entre decisiones judiciales y presupuesto?

Se recorrerán estas preguntas para caracterizar la concepción de la función judicial y el rol del poder judicial adoptada por los Estados Constitucionales de Derecho.

Acceso a la justicia desde una perspectiva de género y generaciones. Análisis de casos sobre explotación sexual y derechos sexuales y reproductivos

El género es una construcción cultural e histórica que las sociedades han hecho sobre la diferencia sexual con la peculiaridad de que establece relaciones de poder que priorizan lo masculino sobre lo femenino y, por consiguiente, colocan a las mujeres en situación de dominación, sujeción o desventaja frente a los varones.

Aunque el formalismo sigue influyendo la dogmática, la teoría del derecho de nuestros días se ha hecho cargo de la ruptura de ese viejo paradigma y ha intentado construir otros explorando distintos enfoques que procuran dar cuenta de cómo opera el Derecho en la realidad social. En esa línea, realistas y críticos, coinciden en la relevancia de la actividad de interpretación y aplicación de las normas y la incidencia de los condicionamientos culturales de los operadores como determinantes del significado y sentido del sistema normativo: hablar de Derecho no es hablar de un conjunto de disposiciones que integran los textos normativos aprobados por una comunidad, sino tratar de comprender una práctica social compleja en la que se integran esos materiales con procesos discursivos de interpretación y argumentación orientadas a la toma de decisiones concretas en casos individuales.



Allí, en sus decisiones, se conjuga el componente normativo con la ideología interpretativa y, en forma mucho más sutil e inadvertida, la trasmisión cultural de pautas de conducta, estereotipos y valores.

Los jueces son personas "situadas" esto es pertenecen a una comunidad -y dentro de esa comunidad se identifican con los sectores a que pertenecen por raza, etnia, clase, género, posición socioeconómica, religión- que comparte una cultura y ciertos puntos de vista específicos, y actúan según esa cultura en sus creencias, actitudes y decisiones.

Si además asumimos que el género es condicionante y es condicionado por el derecho, revisar las decisiones judiciales desde una perspectiva de género nos permite identificar de qué lado se han posicionado las y los jueces en determinados casos. Hay androcentrismo en las normas, pero también lo hay en la dogmática que las interpreta y tanto los estereotipos de género como el sexismo corriente se reflejan inevitablemente y gravitan sobre las decisiones de los jueces.

Docente: Valeria España
Fecha: 05/04

- Combate a la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes. "Caso Moya, la posta del cangrejo"
- La trata de personas como "delito precedente" en el marco del lavado de activos

Docente: Alicia Castro
Valeria España
Fecha: 12/04

- "María no se va". Restitución de "menores" en el marco de situaciones de abuso y violencia doméstica. Recurso de Revisión Suprema Corte de Justicia.
- Objeción de conciencia e interrupción del embarazo. "Amparo Book". Judicialización de la interrupción voluntaria del embarazo.

Docente: Roberto Soria
Fecha: 26/04

Ideología judicial: entre la criminalización del consumo y la tutela del ejercicio de la libertad. Análisis de casos antes y después de la Ley N° 19.172.

En las decisiones judiciales, aparte de los materiales normativos, importan mucho las prácticas interpretativas de esos textos. ¿Cómo interpretan los jueces?, ¿qué elementos ponen en juego?, ¿qué rol juega la tradición judicial en la interpretación?, ¿qué rol juegan sus creencias en la interpretación?, ¿cómo pesan sus creencias en los cambios en los textos normativos? A partir de una sentencia anterior y una posterior a la aprobación de la Ley N° 19.172, se intentará observar cómo interpretan el derecho los jueces.

Derechos sociales

El alcance de derechos sociales y la posibilidad de exigirlos en la vía judicial, es uno de los temas que ha dado lugar a los más interesantes debates en la teoría jurídica contemporánea. ¿Qué piensan los jueces uruguayos sobre los derechos sociales? Se abordarán los argumentos que circulan por la jurisprudencia nacional, en torno a dos derechos sociales constitucionales: el derecho a la salud y el derecho a la vivienda.

Docente: Juan Ceretta
Roberto Soria
Fecha: 03/05

- Derecho a la salud
 - Amparo medicamentos de alto costo
 - a) Jurisprudencia a favor
 - b) Jurisprudencia en contra



Docente: Valeria España
Juan Ceretta
Fecha: 10/05

- Derecho a la vivienda
 - Amparo de vivienda solicitado por el CDH
 - Amparo clínica de litigio estratégico UDELAR
- Derecho a la alimentación
 - Amparo presentado por el Comisionado Parlamentario

Inconstitucionalidades

La constitucionalidad de la ley en el ordenamiento jurídico uruguayo, es para el caso concreto (es decir, que alcanza solamente la particular situación de quien promueve la acción de inconstitucionalidad contra una ley específica); sin embargo, cada vez que circula un planteo de inconstitucionalidad en el espacio público, suscita amplias discusiones.

¿Por qué importa la constitución?, ¿qué dicen los Ministros de la Suprema Corte de Justicia "que dice" la constitución?

Recorreremos algunos casos que han dado lugar a desacuerdos interpretativos sobre el significado de la ley y la constitución en los últimos tiempos.

Docente: Nicolás Cendoya
Fecha: 17/05

Impuestos: los límites de la redistribución de la riqueza

- a) IRPF
- b) ICIR

Docente: Alicia Castro
Fecha: 24/05

➤ Verdad, Memoria y Justicia. Ley de caducidad

Docente: Nicolás Cendoya
Fecha: 31/05

➤ Concentración de medios ante la ley de Servicios de Comunicación Audiovisual

Docente: Roberto Soria
Fecha: 7/06

➤ Código del Proceso Penal (CPP)

